



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0581-2022/UCV.

Trujillo, 31 de agosto de 2022

VISTO: El oficio N°0313A-2022-VI-UCV, remitido por el Dr. Jorge Salas Ruiz, vicerrector de investigación de la UCV y el acta de sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 31 de agosto del presente año, que aprueba la **ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE DOS (02) FICHAS DE INFORMACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA** por error material; y

CONSIDERANDO:

Que las líneas de investigación son precisiones académicas que contribuyen a la solución de los problemas que afectan a una región o grupo social, buscando responder a las expectativas e intereses de la comunidad relacionada, por lo que la determinación de las líneas de investigación permite integrar actividades y proyectos de investigación con el fin de atender un conjunto de problemas relacionados y priorizados, cuyo tratamiento exige continuidad y articulación con el currículo de las carreras profesionales o de los programas de posgrado, para ser medibles por su impacto;

Que mediante resolución de Consejo Universitario N°0200-2018-UCV, de fecha 19 de junio del 2018, se aprobó la actualización de las Líneas de Investigación de las Carreras Profesionales de Pregrado y de los Programas de Posgrado de la Universidad César Vallejo, presentadas por el Vicerrectorado de Investigación; asimismo, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N°113-2021-VI-UCV, se aprobó el documento técnico denominado "Áreas y Líneas de Investigación", que contiene la Catalogación de las líneas de investigación desarrolladas en pregrado y posgrado para una adecuada sistematización e identificación de las mismas mediante un código único;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0397-2022-UCV se aprobó la ratificación de siete (07) líneas de investigación del programa de medicina de la Universidad César Vallejo, conforme siguiente detalle: a) Salud materna; b) enfermedades infecciosas y transmisibles; c) salud mental; d) enfermedades no transmisibles; e) salud perinatal e infantil; f) políticas y gestión de salud; g) emergencias y desastres; asimismo, se ratificaron las siete (07) fichas de información para la caracterización de las líneas de investigación del programa académico de medicina;

Que el Dr. Jorge Salas Ruiz, vicerrector de investigación, mediante oficio N° 313A-2022-VI-UCV ha solicitado que los miembros del consejo universitario aprueben la actualización del nombre de las áreas de investigación en dos (02) fichas de información para la caracterización de la línea de investigación del Programa de Estudios de Medicina, aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 0397-2022-UCV, toda vez que ha existido un error material al momento de digitar las denominaciones de dichas áreas de investigación;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en sesión ordinaria del 31 de agosto del año en curso, este órgano de gobierno ha evaluado lo solicitado por el vicerrector de investigación; y, encontrándolo conforme a los requerimientos técnicos exigidos por nuestra casa de estudios lo aprobó; por lo que se debe expedir la correspondiente resolución de Consejo Universitario;



Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Universitario N° 0397-2022-UCV respecto a las líneas de investigación del programa académico de medicina, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	Líneas de investigación
1	Salud materna
2	Enfermedades infecciosas y transmisibles
3	Salud mental
4	Enfermedades no transmisibles
5	Salud perinatal e infantil
6	Políticas y gestión en salud
7	Emergencias y desastres

ARTÍCULO 2º.- RATIFICAR CINCO (05) FICHAS DE INFORMACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDICINA aprobadas mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0397-2022-UCV, conforme el siguiente detalle:



N°	Fichas de información para la caracterización de la Línea de investigación
1	Salud materna
2	Salud mental
3	Salud perinatal e infantil
4	Políticas y gestión en salud
5	Emergencias y desastres





ARTÍCULO 3º.- ACTUALIZAR la denominación de **DOS (02) FICHAS DE INFORMACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MEDICINA**, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Nº	Líneas de investigación	Área de investigación	
		Dice	Debe decir
1	Enfermedades infecciosas y transmisibles	Ciencias médicas y de salud mental	Ciencias médicas y de salud
2	Enfermedades no transmisibles	Ciencias médicas y de salud mental	Ciencias médicas y de salud

ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a las unidades académicas y administrativas que brinden el apoyo necesario para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jeanette C. Tantaleán
Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
RECTORA



Rosa Lomparte Rosales
Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN: presidenta ejecutiva, rectora, gerenta general, V.A., VBU, V.I., V.C., directores generales, de la sede y filiales UCV, decanos, directores de escuela, coordinadores de carrera, Dir. Tecnologías, Dir. Registros Académicos, Centro de Información, archivo.

JCTR/rjlr: asg





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Ficha de información para la caracterización de la Línea de Investigación

Información		Código de la Línea	3.2.02
1	Nombre de la línea de Investigación	ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TRANSMISIBLES	
2	Nombre del Área de Investigación	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	
3	Nombre del Programa de Estudios Pregrado / Maestría / Doctorado	Medicina	
4	Objetivo de la Línea de Investigación	Generar conocimiento básico y aplicado sobre la problemática de las enfermedades infecciosas y transmisibles a nivel nacional y regional.	
5	Justificación de la vinculación con los programas de estudio de la institución de investigación	Semiología Medicina Cirugía Preinternado Internado	
6	Fundamentación: Vinculación de la línea de investigación con las competencias de egreso	Esta línea de investigación se relaciona con las competencias de Salud Pública y de todas las otras experiencias curriculares relacionadas con diagnóstico y tratamiento. En la actualidad, hasta las enfermedades crónicas, consideradas no infecciosas, tiene su patogenia relacionada con agentes infecciosos.	
7	Instalaciones y equipamiento indispensable que se dispone para la línea de investigación	La investigación en enfermedades no transmisibles, se puede realizar en tres espacios, los laboratorios de investigación especializada, en los que se analiza los factores internos, genéticos, biológicos, moleculares, bioquímicos y fisiológicos para conocer mejor la enfermedad. Por otro lado, se puede investigar también en el campo clínico para analizar desde este punto de vista, el cuadro clínico y la historia natural de la enfermedad en el período patogénico y la intervención médica. El tercer espacio de investigación comprende el campo sociosanitario, en el que se analiza el comportamiento de la enfermedad en un grupo poblacional, el estilo de vida y los factores ambientales que pueden asociarse a ese comportamiento de la enfermedad. Las instalaciones para el primer espacio están en los laboratorios de la universidad, recordando que el nivel de complejidad y seguridad de los laboratorios son para el nivel de enseñanza de pregrado, con intenciones de implementar mejoras para investigaciones especializadas. Las instalaciones para los otros dos espacios, son facilitados por los convenios de la universidad con las IPRESS en las que se hace docencia, además los investigadores, al gestionar la autorización respectiva a la comunidad o centro asistencial, se obtienen facilidades para poder abordar el espacio socio sanitario a través de observación o entrevistas.	





Handwritten signature



8	Recursos disponibles para desarrollar la línea de investigación: bases de datos, librerías electrónicas, software	Si bien es cierto que, desde el punto de vista de la investigación universitaria, se cuenta con recursos bibliográficos como Base de datos de Scopus, Medline, EBSCO, ProQuest, Science Direct, y bases de datos especializados en la Biblioteca Digital de la Universidad, vía plataforma Trilce. Las necesidades de software especializado son dependientes de la investigación a realizar, el investigador puede coordinar con las autoridades para financiar lo requerido.
9	Justificación de la articulación de la Línea con la políticas institucionales, sectoriales, regionales y nacionales	Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA: Prioridades Nacionales de Investigación de Salud en Perú del 2019-2023. Resolución Ministerial N° 823-2014/MINSA: Estrategias Sanitarias Nacionales. Resolución N° 150-IETSI-ESSALUD-2019 Temas de Investigación priorizados del Seguro Social de Salud.
10	Justificación de la articulación de la Línea con los beneficios y/o necesidades de interés regional, nacional o internacional para el estado, la sociedad, la empresa o la comunidad científica	Es necesario crear en el estudiante universitario de ciencias de la salud, las competencias necesarias para promover la salud de la persona, prevenir o dar tratamiento a la morbilidad y propender así a disminuir la mortalidad. Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas, enunciadas por la OMS/OPS, son también un buen sustento de la investigación en esta línea y su articulación nacional e internacional. Las empresas públicas y privadas también se ven afectadas por la enfermedad pues disminuye las horas/hombre en el trabajo y afecta la productividad empresarial. Ordenanza regional N°005-2015-GR-LL/CR.
11	Vinculación con las líneas de acción de responsabilidad social universitaria (RSU)	Promoción de la salud, nutrición y salud alimentaria
12	Vinculación de la línea de Investigación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo 3.-Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y en todas las edades. Las metas de este objetivo para el 2030 son precisamente: reducir la morbimortalidad, controlar los factores de riesgo y promover la vida saludable.

Desarrollado por: Dr. Miguel Angel Tresierra Ayala.

Responsable de la Unidad de Investigación

Escuela Profesional de Medicina - UCV



Handwritten signature

Handwritten signature



Ficha de información para la caracterización de la Línea de Investigación

Información		Código de la Línea	3.2.04
1	Nombre de la línea de Investigación	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	
2	Nombre del Área de Investigación	CIENCIAS MÉDICAS Y DE SALUD	
3	Nombre del Programa de Estudios Pregrado / Maestría / Doctorado	Medicina	
4	Objetivo de la Línea de Investigación	Generar conocimiento básico y aplicado sobre la problemática de las enfermedades crónicas no transmisibles.	
5	Justificación de la vinculación con los programas de estudio de la institución de investigación	Semiología Medicina Preinternado Internado	
6	Fundamentación: Vinculación de la línea de investigación con las competencias de egreso	Esta línea de investigación se relaciona con las competencias de Salud Pública y de todas las otras experiencias curriculares relacionadas con diagnóstico y tratamiento. En la actualidad, el Perú atraviesa una transición epidemiológica, con aumento de la esperanza de vida, por tanto, el perfil de enfermedades es heterogéneo y necesita mejorar el conocimiento sobre cómo abordar mejor, la heterogeneidad de enfermedades que está afectando a la población.	
7	Instalaciones y equipamiento indispensable que se dispone para la línea de investigación	La investigación en enfermedades no transmisibles, se puede realizar en tres espacios, los laboratorios de investigación especializada, en los que se analiza los factores internos, genéticos, bioquímicos y fisiológicos para conocer mejor la enfermedad. Por otro lado, se puede investigar también en el campo clínico para analizar desde este punto de vista, el cuadro clínico y la historia natural de la enfermedad en el período patogénico y la intervención médica. El tercer espacio de investigación comprende el campo sociosanitario, en el que se analiza el comportamiento de la enfermedad en un grupo poblacional, el estilo de vida y los factores ambientales que pueden asociarse a ese comportamiento de la enfermedad. Las instalaciones para el primer espacio están en los laboratorios de la universidad, recordando que el nivel de complejidad y seguridad de los laboratorios son para el nivel de enseñanza de pregrado, con intenciones de implementar mejoras para investigaciones especializadas. Las instalaciones para los otros dos espacios, son facilitados por los convenios de la universidad con las IPRESS en las que se hace docencia, además los investigadores, al gestionar la autorización respectiva a la comunidad o centro asistencial, se obtienen facilidades para poder abordar el espacio socio sanitario a través de observación o entrevistas.	









UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO



8	Recursos disponibles para desarrollar la línea de investigación: bases de datos, librerías electrónicas, software	Si bien es cierto que desde el punto de vista de la investigación universitaria, se cuenta con recursos bibliográficos como Base de datos de Scopus, Medline, EBSCO, ProQuest, Science Direct, y bases de datos especializados en la Biblioteca Digital de la Universidad, vía plataforma Trilce. Las necesidades de software especializado son dependientes de la investigación a realizar, el investigador puede coordinar con las autoridades para financiar lo requerido.
9	Justificación de la articulación de la Línea con la políticas institucionales, sectoriales, regionales y nacionales	Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA: Prioridades Nacionales de Investigación de Salud en Perú del 2019-2023. Resolución Ministerial N° 823-2014/MINSA: Estrategias Sanitarias Nacionales. Resolución N° 150-IETSI-ESSALUD-2019 Temas de Investigación priorizados del Seguro Social de Salud.
10	Justificación de la articulación de la Línea con los beneficios y/o necesidades de interés regional, nacional o internacional para el estado, la sociedad, la empresa o la comunidad científica	Es necesario crear en el estudiante universitario de ciencias de la salud, las competencias necesarias para promover la salud de la persona, prevenir o dar tratamiento a la morbilidad y propender así a disminuir la mortalidad. Las funciones esenciales de la salud pública en las Américas, enunciadas por la OMS/OPS, son también un buen sustento de la investigación en esta línea y su articulación nacional e internacional. Las empresas públicas y privadas también se ven afectadas por la enfermedad pues disminuye las horas/hombre en el trabajo y afecta la productividad empresarial. Ordenanza regional N°005-2015-GR-LL/CR.
11	Vinculación con las líneas de acción de responsabilidad social universitaria (RSU)	Promoción de la salud, nutrición y salud alimentaria.
12	Vinculación de la línea de Investigación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo 3.-Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos y en todas las edades. Las metas de este objetivo para el 2030 son precisamente: reducir la morbimortalidad, controlar los factores de riesgo y promover la vida saludable.



Desarrollado por: Dr. Miguel Angel Tresierra Ayala.
Responsable de la Unidad de Investigación
Escuela Profesional de Medicina - UCV